



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION DIRECTORAL N°326-2023-DIGA

Callao, 09 de octubre de 2023

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°E2032730 de don **EVER FRANKLIN CRUZADO QUISPE**, docente ordinario adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas de esta Casa Superior de Estudios, con Código N°905566, quien se encuentra en el Régimen Pensionario N°25897 del Sistema Privado de Pensiones (AFP INTEGRAL), quien solicita **LICENCIA POR PATERNIDAD**.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Reglamento de Licencias, permisos y vacaciones del personal Docente, aprobado por Resolución N° 181-2019-CU, señala que se encuentra reconocida por la legislación vigente la Licencia con goce de remuneraciones.


Asimismo, en el Artículo 19° establece que: "La licencia por paternidad es otorgada por el empleador al padre por diez (10) días calendario consecutivos en los casos de parto natural o cesárea y se computa a partir de la fecha que el trabajador indique (...).

Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°145-2023-URH/ESSALUD de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 04.09.2023, Proveído N°732-2023-URH-UNAC de fecha 02.08.2023 e Informe Legal N°1352-2023-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 06.10.2023, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

1. **OTORGAR con eficacia anticipada, LICENCIA POR PATERNIDAD**, a don **EVER FRANKLIN CRUZADO QUISPE**, docente ordinario adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas de esta Casa Superior de Estudios, con Código N°905566, hasta por 10 días desde el 06 de septiembre al 15 de septiembre del 2023.

Regístrese y comuníquese


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/kamb
CC: INTERESADA-URH-UT-ARCHIVO